

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de MEGALUBRICANTES S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, concerniente a las obligaciones de los Comisarios, informo a ustedes que he realizado la revisión de estado de situación financiera de **MEGALUBRICANTES S.A**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables implementadas por la Compañía.

La compañía se constituyó el 16 de octubre del 2018 iniciando sus operaciones comerciales el 27 de noviembre del mismo año. En mi opinión, los estados financieros referidos, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **MEGALUBRICANTES S.A.** al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Como parte de la revisión, he comprobado que los administradores de **MEGALUBRICANTES S.A.** han cumplido con las disposiciones y directrices de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están apropiadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y aportan a la generación de información financiera confiable, una gestión administrativa y financiera adecuada que permite un manejo eficiente de sus recursos.

Mi revisión fue efectuada aplicando Normas Internacionales de Auditoría que comprendió la aplicación de pruebas selectivas, revisión de la evidencia que soportan los registros contables y revelaciones incluidas en los estados financieros; aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y evaluación del control interno de la compañía.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas

Internacionales de Información Financiera, por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales. Así también es responsable de dar cumplimiento a las instrucciones y disposiciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y del cumplimiento de las obligaciones prescritas por la ley para el funcionamiento habitual de la compañía.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La compañía **MEGALUBICANTES S.A.** ha dado cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera, así como a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Verónica Holguín Mendoza
Comisario